

ARCHIVO

REPÚBLICA DE CHILE  
PRESIDENCIA  
REGISTRO Y ARCHIVO

NR. 92/2021

A: 27 ENE 92

P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	L.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

200

ARCHIVO

RECEIPT

NO. 150000

DATE: 25.01.85

AAA	AAA	AAA	AAA
BBB	BBB	BBB	BBB
CCC	CCC	CCC	CCC
DDD	DDD	DDD	DDD
EEE	EEE	EEE	EEE
FFF	FFF	FFF	FFF
GGG	GGG	GGG	GGG
HHH	HHH	HHH	HHH
III	III	III	III
JJJ	JJJ	JJJ	JJJ
KKK	KKK	KKK	KKK
LLL	LLL	LLL	LLL
MMM	MMM	MMM	MMM
NNN	NNN	NNN	NNN
OOO	OOO	OOO	OOO
PPP	PPP	PPP	PPP
QQQ	QQQ	QQQ	QQQ
RRR	RRR	RRR	RRR
SSS	SSS	SSS	SSS
TTT	TTT	TTT	TTT
UUU	UUU	UUU	UUU
VVV	VVV	VVV	VVV
WWW	WWW	WWW	WWW
XXX	XXX	XXX	XXX
YYY	YYY	YYY	YYY
ZZZ	ZZZ	ZZZ	ZZZ

COMANDO EXONERADOS DE CHILE  
COMITE BASE LA UNION

REF: SOLICITA INTERVENCION POR ENDE SE  
DICTE DECRETO SUPREMO REHABILITA-  
CION AL TRABAJO.-

LA UNION, 17 de Enero de 1992.-

AL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR  
PALACIO DE LA MONEDA  
S A N T I A G O

El suscrito, Coordinador Regional y Presidente del Comité Base La Unión del Comando de Exonerados de Chile, al Excelentísimo Señor Presidente de la República, Don Patricio Aylwin Azócar, con el debido respeto viene en exponer lo siguiente:

Que, de conformidad a lo establecido en el Instructivo del 28/abril/90 de ese Ejecutivo., hemos solicitado ante los organismos pertinentes la reincorporación y/o recontractación de ex-funcionarios de los servicios locales, de educación y salud, los que en toda diligencia y a la fecha han visto frustradas sus inquietudes;

Que, en el sector salud de esta Comuna, durante el año 1980, entre otros, fue alejado de su cargo el congener RAMIRO PERALTA REYES;

Que, el antedicho, agrega antecedentes a la consideración de Vuestra Excelencia, por ende, y en base a lo estipulado en la letra f) del Artículo 38 de la Ley 10.336., de la Contraloría General de la República de Chile, dicte un Decreto Supremo de Rehabilitación, para así tener Derecho al Trabajo;

Que, hasta hoy, ha permanecido "CESANTE", con el correspondiente perjuicio que lo sometiera el gobierno anterior;

Que, vueltos a un gobierno democrático, es que viene en solicitar a Vuestra Excelencia con el poder que le confiere la Constitución, intervenga, y por gracia me conceda los derechos conculcados y validarlos de acuerdo a la ley;

Que, añadido fotocopias que acredito y conforme al siguiente detalle:

- Certificado de Servicios;
- Resolución Recurso de Apelación;
- Notificación Personal;
- Resolución que concede beneficio;
- Certificado de Antecedentes;

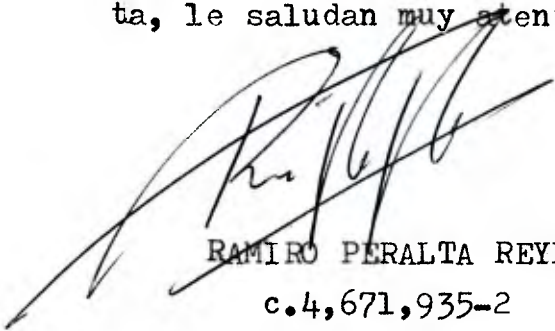
.//

//.

- Acta Notificación Encasillamiento;
- Certificado de Honorabilidad ;
- Ficha Empadronamiento del CO.EX.CH.

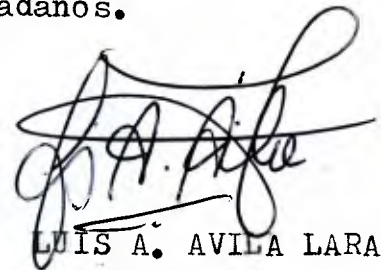
Excelencia, dado los méritos del recurrente, es que esta Directiva del Comité Base, ha realizado un exhaustivo análisis del caso, como también el Comité de Iniciativa de la Corporación de Derechos Humanos correspondiente.

Por lo tanto, y a la espera de su grata respuesta, le saludan muy atentamente, sus conciudadanos.



RAMIRO PERALTA REYES  
c.4,671,935-2  
Ramírezl.550  
LA UNION

---



LUIS A. AVILA LARA  
c.3,776,698-4  
Serrano 906  
LA UNION

---

Distrib.:

- Intendente Décima Región
- Comando Exoneradps Chile. Santiago
- Archivo.

C E R T I F I C A D O . -

El Médico Director del Hospital que suscribe, certifica que Dn. RAMIRO PERALTA REYES, se desempeñó en este Establecimiento, en el Servicio de Talleres y Caldera, ambos Servicios a su cargo, desempeñándose a satisfacción de esta Dirección.

El Sr. Peralta fue contratado desde el 24 - Abril de 1967 al 28 de Febrero de 1981.

Se otorga el presente certificado a pedido del interesado para los fines que estime conveniente.

Servicio de Salud  
Hospital La Unión  
Director  
DR. ROBERTO SANHUEZA HERNANDEZ  
MEDICO DIRECTOR HOSPITAL  
LA UNION.-

LA UNION, 5 de Marzo de 1981.-

Asesoría Jurídica

SANTIAGO,

518

27. MAR. 1980

VISTOS : estos antecedentes; el sumario administrativo ordenado instruir por Resolución Nº 411, de 3 de Junio de 1977, de la Dirección del Hospital Base de Valdivia con el objeto de esclarecer una denuncia sobre hurto de especies de propiedad del Hospital de La Unión; el recurso de apelación entablado por los Sres. Ramiro Peralta Reyes; Victor Manuel Faúndez Aguero y Armando Provoste Quintana en contra de la Resolución Nº 51, de 29 de Enero de 1980, de la Dirección de la X Región de Salud de Los Lagos que los sancionó con la medida disciplinaria de petición de renuncia;

CONSIDERANDO: lo informado por la Asesoría Jurídica; y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 177 letra g); - 184, 188 letra b); 229 y 230 del Estatuto Administrativo; artículo 98. inciso final del Reglamento del Personal del Servicio Nacional de Salud, y las facultades que me otorgan la Ley Nº 10.383 y su Reglamento, dicto la siguiente:

RESOLUCION :

1º.- NO HA LUGAR AL RECURSO DE APELACION interpuesto por los funcionarios del Hospital de La Unión que a continuación se indican:

- D. RAMIRO PERALTA REYES, Auxiliar Grado 30º E.U., titular;
- D. VICTOR MANUEL FAUNDEZ AGUERO, Auxiliar Grado 30º E.U., titular; y
- D. ARMANDO PROVOSTE QUINTANA, Auxiliar Grado 31º E.U., Contratado

2º.- RECABESE de la Contraloría General el informe previo contemplado en los artículos 229 y 230 del Estatuto Administrativo y art. 98 inciso final del Reglamento del Personal del Servicio Nacional de Salud para imponer a los inculpados individualizados en el número anterior la medida disciplinaria de destitución.

3º.- NOTIFIQUESE mediante esta resolución a los sumariados, con el objeto de que éstas puedan formular los reclamos para ante la Contraloría General a que tienen derecho de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 229 y 230 del Estatuto Administrativo y 98 inciso final del Reglamento del Personal del Servicio Nacional de Salud.

/.

MINISTERIO DE SALUD

D.S. 319

101-6642304 \*\* 575685 \*\*

ACTA NOTIFICACION ENCASILLAMIENTO TITULAR

PERALTA REYES RAMIRO

, HA SICO NOTIFI-

CADO DE SU DESIGNACION EN UN CARGO DE LA PLANTA A CONTAR

DEL PRIMERO DE AGOSTO DE 1980 COMO :

AUXILIARFS

CARGO

27  
GRADO EU.  
U HORARIO SEMANAL

DIRECTOR SERVICIO DE SALUD

26-12-1980



MINISTERIO DE JUSTICIA  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
DECIMA REGION  
P U E R T O M O N T E

10 SEP 1982

Puerto Montt, -

REG. EX. Nº

48

NAT. : Concede beneficio que --  
otorga el Decreto Ley Nº  
409, de 1932.-

-----//

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

V I S T O S :

- a) Oficio Ord. Nº 1818, de fecha 8 de Septiembre de 1982, del Sr. Director Regional de Gendarmería de Chile, Xa. Región;
- b) Estos antecedentes y las facultades que se otorga el D.L. - Nº 3.346 de 1980; D.F.L. Nº 1.527 del 27 de Noviembre de 1980; D.S. Nº 923, de 1981, del Ministerio de Justicia.

R E S U E L V O :

- 1.- OTORGASE, a don RAMIRO ISRAEL PERALTA MEYES, Cédula de Identidad Nº 41.330 de La Unión, Prontuario Penal Nº 767.703, - el beneficio establecido en el D.L. Nº 409, de 1932, y en consecuencia, considérase para todos los efectos legales y administrativos como si nunca hubiera delinquido.

ANOTARE Y COMUNICARE

" EN ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA "



ELIZABETH BERGUESCO  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA  
DECIMA REGION

Distribución:

- Director General de Carabineros Santiago;
  - Director General de Investigaciones Santiago;
  - Director General de Gendarmería Santiago;
  - Gabinete Central de Identificación Santiago;
  - Director Regional de Gendarmería Xa. Región;
  - Centro de Detención Preventiva de La Unión;
  - Comisaría de Carabineros de La Unión;
  - Interesado;
  - c. Archivo.-
- CLB/esa.-



# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Nº 6

NOMBRE COMPLETO:

AMARO ISRAEL PERALTA REYES

CEDULA DE  
IDENTIDAD

NUMERO RUN

4.671.935-2.

NUMERO LOCAL

41330.

GABINETE:

LA UNION

FECHA DE NACIMIENTO:

11-MARZO-1946.

DOMICILIO:

Pobl. RADIMADI 129 - La Unión.

## ANTECEDENTES

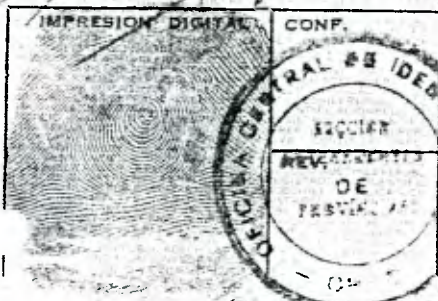
SIN ANTECEDENTES

PARA FINES PARTICULARES

IMPUESTO PAGADO



FIRMA DEL INTERESADO



20 ENERO 1983

de ..... de 19....

*María Leonina Ibarra Benavides*

FIRMA Y SELLO DEL JEFE

C E R T I F I C A D O . -

JULIO BARRIA PACHECO, certifica conocer a Don ROMIRO PERALTA REYES, desde el año 1978 como una - persona de gran honorabilidad.

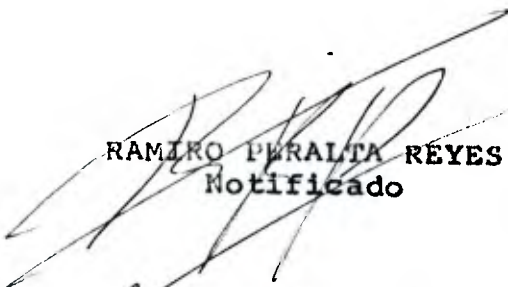
Cabe señalar que el Sr. Peralta forma - parte de una muy conocida familia de esta ciudad.

Dado a petición del interesado para los fines que estime convenientes.

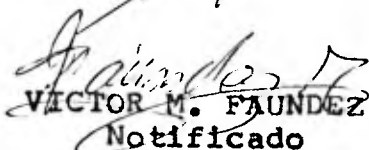
JULIO CESAR BARRIA PACHECO  
MEDICO VETERINARIO  
RUT. Nº 5826997-2

LA UNION, 6 de Mayo de 1982.-

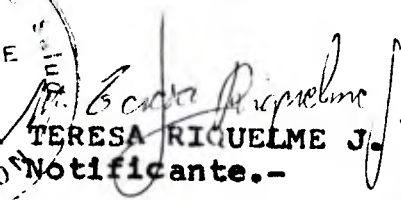
En La Unión, a 23 ABR. 1980, siendo las 15,00 hrs en el recinto del Hospital de La Unión, notifiqué personalmente a Don RAMIRO PERALTA REYES, Don VICTOR MANUEL FAUNDEZ AGUERO y Don ARMANDO PROVOSTE QUINTANA; la Resolución Nº 01039 de 28 - 03 - 80; del Sr. Delegado de Gobierno del S.N.S.; y el contacto de los arts. 229 y 230 del Estatuto Administrativo y el inciso final del art. 98 del Reglamento del Personal.

  
RAMIRO PERALTA REYES  
Notificado

  
ARMANDO PROVOSTE QUINTANA  
Notificado

  
VICTOR M. FAUNDEZ AGUERO  
Notificado



  
M. TERESA RIQUELME J.  
Notificante.-

4º.- PRACTICADA la diligencia dispuesta en el número anterior, devuélvase los antecedentes a la Asesoría Jurídica dependiente de esta Superioridad, con o sin reclamos u observaciones formuladas por los afectados.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

DR. AUGUSTO SCHUSTER CORTES  
DELEGADO DE GOBIERNO  
SERVICIO NACIONAL DE SALUD.

FICHA DE EMPADRONAMIENTO  
COMANDO EXONERADOS DE CHILE

Ciudad Ra Unión Empresa o Servicio de Salud  
Nombre Trabajador Ramiro Daniel Peraltas Reyes Carné Id. 4671935-2  
Edad 45 Sexo \_\_\_\_\_ Dirección Ramirez 1550 Ra Unión  
Cargas Familiares 2 Cargo que ocupaba lele. Auxiliar y Soldador  
Profesión Electricista Sueldo que percibía \_\_\_\_\_ Grado 2º  
Fecha del despido 02/03/81 Causa pérdida del trabajo Exoneración  
Total años imposiciones a la fecha 14 años  
Aspiraciones del afectado Remuneración  
Situación Laboral actual Particular  
Otros antecedentes:

El afectado ¿ es Detenido Desaparecido? No  
¿ es preso político? No  
¿ estuvo detenido por la DINA o CNI? No

Observaciones: \_\_\_\_\_

Atendido por el funcionario Ricardo Varela Riera

[Firma]  
Firma Honorada





ARCHIVO

Ant. 92/2021  
Santiago, Enero 27 de 1992

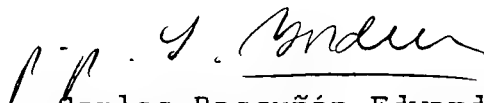
Señores  
Ramiro Peralta y Luis A. Avila  
Comando de Exonerados de Chile  
Serrano 906  
La Unión

Estimados señores:

En relación a su carta de fecha 17/01/92, S.E. el Presidente de la República don Patricio Aylwin Azócar ha impartido instrucciones para que ésta sea atendida en la Subsecretaría General de la Presidencia.

Para tal efecto, este Gabinete ha remitido su carta mediante oficio GAB. PRES. 92/0000432 a dicha institución.

Saluda atentamente a Ud.

  
Carlos Bascuñán Edwards  
Jefe de Gabinete Presidencial

c.c.: Archivo Presidencial  
Corr. Correspondencia